

**CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**

*Santa Cruz del Retamar*

## *Proyecto Educativo*



# ÍNDICE

## 1. INTRODUCCIÓN

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES

- 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL
- 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DEL CENTRO.
- 2.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.
- 2.4. RESPUESTA EDUCATIVA.

## 3. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

- 3.1. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS
- 3.2. OBJETIVOS Y VALORES

## 4. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

## 5. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA

- 5.1. EDUCACIÓN INFANTIL
- 5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA
- 5.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (ANEXO I)

## 6. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA APLICADA EN UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

- 6.1. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.
- 6.2. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

## 7. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

- 7.1. CONCEPTO Y PRINCIPIO DE INCLUSIÓN



**7.2. FUNCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO**

**7.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

**7.3.1 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO**

**7.3.2 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA**

**7.3.3 MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

**7.3.4 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

**7.4.- ALUMADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

**7.5.- PROCEDIMIENTO ADOPCIÓN, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

**7.6.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

**7.7.- PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA**

**8. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO (ANEXO II)**

**9. PLAN DE MEJORA. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO. (ANEXO III)**

**10. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.**

**11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO**

**12. OTROS DOCUMENTOS**

- ANEXO IV:

- ✓ PLAN DE LECTURA
- ✓ PLAN DIGITAL DEL CENTRO
- ✓ PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
- ✓ PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO



## 1.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo es el documento que recoge las decisiones asumidas por la comunidad educativa y que se refieren a los aspectos educativos básicos y a los principios generales que hacen posible el funcionamiento y gestión de los centros.

En este sentido, y siguiendo las directrices de la normativa vigente, el presente Proyecto educativo recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación del Centro, teniendo en cuenta previamente para ello, las características del entorno.

La organización escolar garantiza la distribución equilibrada de funciones y responsabilidades de los distintos órganos que la componen.

Esta distribución ordenada de los recursos personales, formales y materiales de la institución escolar, facilita la consecución de un objetivo complejo: el pleno desarrollo de la personalidad del alumno.

La organización escolar, según J.M. Moreno, es “Una disciplina pedagógica que tiene por objeto el estudiar la realidad educativa en sus distintos niveles, elementos y proyecciones, con el fin de establecer un orden en dicha realidad.”

Tal y como se establece en el art. 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la autonomía pedagógica de organización y de gestión de los centros docentes se concreta en el Proyecto educativo.

Es por esto que el Centro ha desarrollado este documento de forma consensuada, participando en él toda la comunidad educativa, y tratando de realizar un trabajo práctico y útil para todos los miembros que componen nuestro centro.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicas en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana.



Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

La regulación de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la **normativa siguiente:**

- **Constitución Española de 1978.** Artículo 27

## SISTEMA EDUCATIVO

- **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. **LODE**
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación. **LOE**
- **Ley 2/2007**, de 8 de marzo, de **Participación Social** en la Educación de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, **de Educación en Castilla-La Mancha** (artículos 112-115)
- **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. **LOMCE**.
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **LOMLOE**.

## CURRÍCULO

- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación de las **enseñanzas mínimas** de la **Educación Infantil**.
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las **enseñanzas mínimas** de la **Educación Primaria**.
- **Decreto 80/2022**, de 12 de julio, por el que se **establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se **establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.- Decreto 47/2017, por el que se guía el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



## EVALUACIÓN

- **Real Decreto 984/2021**, de 16 de noviembre, por el que se regulan la **evaluación y la promoción en la Educación Primaria**.
- **Decreto 8/2022**, de 8 de febrero, por el que se regulan la **evaluación y promoción de la Educación Primaria**, así como la evaluación, la promoción y la titulación de la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- **Orden de 184/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se **regula la evaluación** en la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 185/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se **regula la evaluación** en la etapa de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- **Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las Escuelas de **Educación Infantil** y de los colegios de **Educación Primaria**.
- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la **organización de la orientación académica, educativa y profesional** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 121/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la **organización y el funcionamiento** de los centros públicos que imparten enseñanzas de **Educación Infantil y Primaria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 169/2022**, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se **regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura** de los centros docentes de Castilla-La Mancha.



## GESTIÓN ECONÓMICA

- **Decreto 77/2002**, de 21 de mayo, por el que se regula el **régimen jurídico de la autonomía de gestión económica** de los centros docentes públicos no universitarios.
- **Orden de 09/01/2003** por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el **régimen jurídico de la autonomía de gestión económica** de los centros docentes públicos no universitarios.

## INCLUSIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA

- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa** del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES

### 2.1. Características del entorno.

#### Indicadores geográficos

El pueblo está situado en la parte noroeste de la provincia de Toledo y pertenece a la Mancomunidad Toledo Norte. Dentro de su extenso término se encuentra la urbanización Calalberche (urbanización donde se encuentra el otro centro de educación infantil y primaria de la localidad). Linda con la provincia de Madrid con la que se comunica por carretera por la Nacional A-5 (autovía de Extremadura. Tiene servicio regular de autobuses Madrid - Toledo y transporte que desplaza diariamente a los alumnos/as al I.E.S. Aldebarán de Fuensalida. La población de Santa Cruz del Retamar se encuentra a 44 km. de Toledo y 62 km. de Madrid.

#### Indicadores demográficos

Tiene una población aproximada de 4.000 habitantes.

Su extensión es 124,84 km2.

También hay que destacar que la población inmigrante en este curso ha aumentado considerablemente, principalmente desde los países sudamericanos. También ha habido un aumento de familias procedentes de Madrid. por lo que la matrícula en el Centro ha ascendido a un número de alumnos/as muy elevado, teniendo que utilizar otros espacios cedidos por el Ayuntamiento para reubicar varias aulas.

#### Indicadores socioeconómicos

La edad de los padres del alumnado se sitúa, generalmente, entre los 30 y 45 años. Dentro de la ocupación de los padres, predominan los dedicados al sector servicios, seguido del sector secundario y por último el sector primario.

En los últimos años, debido a la alta inmigración, el nivel socio-económico de la localidad ha descendido considerablemente.

En la localidad hay varios comercios e industrias, fundamentalmente dedicadas al mueble. El nivel socio-económico del pueblo podemos calificarlo de medio-bajo.



La mayor parte de los alumnos del centro continúan sus estudios en el I.E.S. Aldebarán de Fuensalida.

### Indicadores culturales

Santa Cruz del Retamar cuenta con varios servicios culturales, deportivos, sanitarios y sociales: Biblioteca, Casa de la Cultura, Centro Médico, Residencias de Ancianos, piscina, polideportivo,...

El CEIP Nuestra Señora de la Paz, es uno de los dos centros de la localidad de Santa Cruz del Retamar, situado en el núcleo urbano del municipio. El otro centro se encuentra en la urbanización Calalberche.

## 2.2. Características del centro.

El CEIP Nuestra Señora de la Paz, en la actualidad está dividido en 2 edificios separados por unos 500 m. Esto ha sido debido al aumento de matrícula que se ha producido a partir curso 2020-2021, y la no disponibilidad de aulas suficientes para acoger a todo el alumnado. Por ello, el Ayuntamiento acondicionó y cedió al centro la Casa de la Cultura de la localidad, donde se encuentran 5º A, 5ºB 6ºA y 6ºB de primaria.

Se ha solicitado un centro escolar de nueva construcción.

Los dos edificios están situados cerca de la plaza del pueblo, donde se encuentra el Ayuntamiento y el consultorio médico.

En el presente curso, en el edificio principal se encuentran:

- 4 unidades de E. Infantil: 3 años A, 3 años B, 4 años y 5 años, en un edificio construido en 2008, con 69 alumnos.
- 6 unidades de E. Primaria (1º, 2º, 3º y 4º de primaria), de 6 a 9 años, con 110 alumnos, en un edificio antiguo que data del año 1932, por lo que ha sido necesario realizar y seguir realizando diversas reformas.
- Comedor escolar con más de 30 comensales habituales.

En la Casa de la Cultura:

- 4 unidades de E. Primaria (5º y 6º de primaria), de 10 a 12 años, con 57 alumnos.

En total, en el CEIP Nuestra Señora de la Paz hay 236 alumnos/as matriculados/as.

El claustro está formado por 23 maestros y maestras:

- 4 maestras de educación infantil.
- 5 maestros/as de primaria.



- 1 maestras de primaria bilingüe.
- 4 maestros/as de inglés.
- 2 maestros/as de educación física.
- 2 maestras de música con B2 en inglés.
- 1 maestra de religión.
- 2 maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica.
- 1 maestra especialista de Audición y lenguaje compartida con el CEIP Pedro Zamorano de Quismondo y con el CEIP Juan Aguado de La Torre de Esteban Hambrán.
- 1 orientadora a media jornada.

Cabe destacar que, desde el curso pasado, debido a las características de un alumno con necesidades educativas especiales el colegio dispone de una enfermera y una ATE (asistente técnico educativo) a tiempo completo y una fisioterapeuta compartida con otros centros.

En el curso 2021-2022 se aprobó en Claustro y en Consejo Escolar, por unanimidad, solicitar el abandono del proyecto bilingüe.

### 2.3. Características del alumnado.

En los últimos años ha habido un aumento considerable de la matrícula, lo que hace que cada vez nos encontremos con más variedad cultural, ya que parte del alumnado procede de otras regiones de España o incluso de otros países. Todo esto hace que existan distintas escalas de valores y distintos niveles educativos.

Cada vez es más marcada la diferencia entre alumnos cuyos padres y madres presentan una gran preocupación por la escuela, que en su gran mayoría coincide con familias de la localidad, y familias procedentes de otros lugares, cuya situación es más complicada en todos los sentidos.

A esto añadimos el desnivel académico que poseen los alumnos que vienen del extranjero.

Todo ello propicia que el tipo de enseñanza-aprendizaje cambie de forma muy acelerada, y que por ello el Claustro tenga que realizar continuas revisiones de la metodología y adaptarse a las nuevas formas de trabajo.

En la actualidad este es el número de alumnos/as matriculado en el centro:



GRUPO	INFANTIL				PRIMARIA						TOTAL	
	3 años	4 años	5 años	Total	1º	2º	3º	4º	5º	6º		
I3A	15			15							15	
I3B	8			8							8	
I4		17		17							17	
I5			17	17							17	
P1A					15						15	
P1B					15						15	
P2						21					21	
P3							24				24	
P4A								13			13	
P4B								13			13	
P5A									19		19	
P5B									19		19	
P6A										17	17	
P6B										16	16	
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>57</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>38</b>	<b>33</b>	<b>172</b>	<b>229</b>

## 2.3 Líneas estratégicas empleadas

En base a las características antes descritas del entorno natural, social y cultural de nuestro centro, establecemos las siguientes líneas estratégicas.

- Continuo contacto con las Administraciones públicas, tanto la Consejería de Educación, Cultura y Deportes como la Delegación Provincial. Ahora más que nunca necesitamos su apoyo en la construcción del nuevo centro.
- Una relación fluida con el Servicio de Inspección. Dadas las diferentes casuísticas que cada día surgen en el centro.
- Dada la problemática de espacio antes descrita, la siguiente estrategia pasa por mantener una relación fluida con el Ayuntamiento, ya que desde hace cinco cursos tienen que prestarnos la Casa de la Cultura, así como otros tantos servicios prestados a lo largo del curso.
- Despues de analizar el tipo de alumnado y familias con el que contamos desde hace varios años, concluimos que son muchas las que necesitan apoyo socioeducativo, así como económico. Para ello mantendremos interacción con los Servicios Sociales.
- De igual forma, al ser una localidad que no cuenta con servicio de pediatría,



el centro se coordinará con el Centro de Salud de Fuensalida.

- Para abordar la problemática de las diferencias de nivel dentro de cada aula por el tipo de alumnado que llega sobre todo de otros países, el centro organizará una red de apoyos en los diferentes niveles.

### 2.3. Respuesta Educativa.

Nos identificamos con un planteamiento de colegio que considera las diversas dimensiones de la personalidad del alumno/a.

Entendemos la educación como un hecho que abraza los diferentes aspectos que integran la personalidad del alumno/a: físicos, intelectuales, morales... y ponemos los medios para potenciarlos. Es importante que nuestros alumnos aprendan conocimientos, asimilen valores y actitudes, dominen las principales técnicas, estrategias y procedimientos de trabajo individual y de grupo y aprendan a aprender. Para ello entendemos que los alumnos/as deben contar con unas instalaciones en igual condiciones que el resto de alumnado de la comunidad autónoma.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	RESPUESTA EDUCATIVA
Continuo contacto con las Administraciones públicas, tanto la Consejería de Educación, Cultura y Deportes como la Delegación Provincial. Ahora más que nunca necesitamos su apoyo en la construcción del nuevo centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuas reuniones con las diferentes administraciones por parte del Equipo Directivo.</li> </ul>
Una relación fluida con el Servicio de Inspección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constante contacto con el Servicio de Inspección.</li> </ul>
Dada la problemática de espacio antes descrita, la siguiente estrategia pasa por mantener una relación fluida con el Ayuntamiento, ya que desde hace cinco cursos tienen que prestarnos la Casa de la Cultura, así como otros tantos servicios prestados a lo largo del curso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación con el ayuntamiento al principio de curso, donde se demandan las diferentes necesidades.</li> <li>- Reuniones para acordar las diferentes actividades programadas a lo largo del curso.</li> </ul>



<p>Después de analizar el tipo de alumnado y familias con el que contamos desde hace varios años, concluimos que son muchas las que necesitan apoyo socioeducativo, así como económico. Para ello mantendremos interacción con los Servicios Sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones con Servicios sociales siempre que sea necesario.</li> </ul>
<p>De igual forma, al ser una localidad que no cuenta con servicio de pediatría, el centro se coordinará con el Centro de Salud de Fuensalida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Envío de información al Centro de salud de alumnado requerido para revisión bucodental.</li> <li>- Envío de información a las familias sobre los periodos de vacunación.</li> </ul>
<p>Para abordar la problemática de las diferencias de nivel dentro de cada aula por el tipo de alumnado que llega sobre todo de otros países, el centro organizará una red de apoyos en los diferentes niveles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dentro del horario de cada maestro se contará con sesiones de apoyo a los niveles y alumnos que lo requieran.</li> </ul>



### 3. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

#### 3.1. Principios y fines educativos

En el centro y la comunidad educativa del C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Paz somos conscientes de que es necesario mantener una unidad entre profesorado, alumnado y familias para conseguir una educación de calidad, ayudados siempre por la colaboración de las instituciones de nuestro entorno. Es por ello, que en este proyecto quede establecido que todas las actuaciones que se lleven a cabo en el centro estarán guiadas por los siguientes principios:

1. El compromiso de una enseñanza de calidad que asegure la equidad entre todos los alumnos dentro de un contexto normalizado.
2. El fomento del esfuerzo y la motivación a través de inculcar en el alumno la autoevaluación y la autonomía.
3. La puesta en marcha de un currículo rico en contenidos y metodología, pero a la vez flexible para poder responder a las distintas necesidades del centro.
4. El fomento de nuestra cultura en todos los alumnos que llegan al centro, así como el respeto por las culturas recibidas, realizando así un ejercicio de interculturalidad.
5. La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.
6. Adquisición de valores que propicien la adopción de hábitos de salud y bienestar individual y colectivo.
7. Intercambio de proyectos con centros del entorno para así enriquecernos con ello.
8. Fomento de la participación de todos los sectores implicados en la educación, creando los cauces necesarios para conseguir la coordinación entre ellos. Especial atención a las relaciones familia/escuela, dignificando la labor de los maestros en la sociedad.
9. La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.



10. - Educación para una adecuada utilización del tiempo libre para evitar los actuales vicios sociales y lograr así un mayor desarrollo cultural, físico y ambiental.

### **3.2. Objetivos y valores que guían nuestra convivencia.**

Como hemos mencionado anteriormente, para conseguir una educación integral, la comunidad educativa promoverá la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
2. El rechazo por las desigualdades sociales apreciando y respetando el valor de las diferencias personales.
3. El esfuerzo, la iniciativa personal y la responsabilidad como ayuda del propio aprendizaje.
4. La curiosidad y el rigor científico.
5. Búsqueda de la creatividad y la sensibilidad artística.
6. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
7. El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
8. El dar la misma importancia a todas las áreas y trabajos, sean cual sean sus características.
9. El priorizar la lectura y otras prácticas activas en el ocio.
10. La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
11. La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
12. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación, para conseguir una resolución pacífica de los conflictos.
13. El respeto de todos los miembros de la comunidad educativa por nuestra lengua y cultura, así como el interés y el respeto de todos estos por otras lenguas y culturas, así como de las personas que forman parte de las mismas.
14. El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales, para afianzar la solidaridad.
15. El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
16. La protección del patrimonio cultural, artístico y medioambiental.



## 4.- DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

El horario general del centro será el siguiente:

INFANTIL Y PRIMARIA		
SESIONES	SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE OCTUBRE A MAYO
PRIMERA	9:00 – 9:30	9:00 – 9:45
SEGUNDA	9:30 – 10:00	9:45 – 10:30
TERCERA	10:00 – 10:30	10:30 – 11:15
CUARTA	10:30 – 11:00	11:15 – 12:00
RECREO	11:00 – 11:30	12:00 – 12:30
CUARTA	11:30 – 12:15	12:30 – 13:15
QUINTA	12:15 – 13:00	13:15 – 14:00

Las **horas complementarias** de los maestros serán las siguientes:

LUNES	14:00 /15:00	Atención a familias
MARTES	14:00 /15:00	Claustro, Consejo Escolar, CCP y Coordinación de nivel
MIÉRCOLES	14:00 /15:00	Formación Preparación de materiales y clases
JUEVES	14:00 /15:00	Hora de cómputo mensual

En junio y septiembre las horas complementarias se harán de lunes a jueves de 13:00 a 14:00 horas.



El horario de **atención a las familias** por parte de los maestros será:

SEPTIEMBRE / JUNIO	Lunes de 13:00 a 14:00 horas
DE OCTUBRE A MAYO	Lunes de 14:00 a 15:00 horas

Los horarios personales del profesorado vienen reflejados en Delphos. A continuación, explicamos los criterios tenidos en cuenta para elaborarlos.

### **CRITERIOS UTILIZADOS A LA HORA DE REALIZAR EL HORARIO DEL PROFESORADO**

- A la hora de elaborar el horario, nos hemos acogido a la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- En Infantil, los tutores permanecerán con su curso durante todo el ciclo.
- En Primaria, los tutores permanecerán un mínimo de dos cursos a lo largo del ciclo y un máximo de tres cursos.
- Procuramos, en la medida de lo posible, que el/la tutor/a imparta clase en su tutoría el mayor número de periodos seguidos posible, con el fin de tener mayor facilidad para adaptar la programación.
- A petición del equipo de E. Infantil, los especialistas entran en sesiones que no coincidan con la segunda y tercera de la mañana para no interrumpir el trabajo de lectoescritura de los alumnos.
- El Director la mayor parte de los días no tiene clase a primera hora por estar muy demandado en labores de atención a familias en el despacho de Dirección.
- En la medida de lo posible, ningún miembro del Equipo Directivo será tutor.
- Intentamos hacer coincidir algunas horas en el despacho a los tres miembros del Equipo Directivo.



## CRITERIOS PARA ESTABLECER EL PERÍODO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE TRES AÑOS.

Con el fin de facilitar la integración de los alumnos de tres años que se incorporan por primera vez al centro, se establecerá un periodo de adaptación de los diez primeros días lectivos que permitan una atención más personalizada y con arreglo a los siguientes criterios:

- Todos los niños permanecerán en el centro el mismo tiempo.
- El tiempo de permanencia se establecerá por turnos de forma que se vaya incrementando progresivamente.
- La composición de los grupos se irá combinando para que no sean siempre los mismos alumnos los que integren cada grupo, siempre que sea posible.
- Todos los alumnos pasarán por el centro todos los días y en periodos diferentes.

Como ayuda a este periodo de adaptación, se realizará una reunión con los futuros padres de alumnos/as de tres años en el mes de junio. La reunión estará dirigida por el/la orientador/a, la futura maestra del curso, si estuviera en el centro y la coordinadora del ciclo de Infantil. En dicha reunión se darán consejos y sugerencias a los padres para facilitar la entrada de sus hijos al colegio.

## CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DE LOS ALUMNOS.

### - Educación infantil:

- El principio de globalización.
- Respetar el nivel de desarrollo del alumno/a adecuándonos a su ritmo individual y a sus necesidades.
- Respetar los tiempos de actividad en grupo e individuales.
- Dotar a la jornada escolar de unas secuencias repetidas, no rígidas (rutinas), que ayuden a los niños a estructurar su vida cotidiana, a ordenar la realidad que le rodea y a interiorizar las referencias temporales.
- Flexibilidad.
- Metodología activa.



**- Educación primaria:**

- En la organización del horario para el alumnado se garantizará el horario lectivo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Se intenta impartir, preferentemente y siempre que sea posible, las áreas instrumentales en las primeras sesiones del día.
- Se intenta que los refuerzos a los distintos cursos sean impartidos por maestros del mismo ciclo.
- Se evitará, en lo posible, la entrada de un número excesivo de maestros/as en una misma tutoría.

**5.- OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA****5.1. EDUCACIÓN INFANTIL.****PRINCIPIOS GENERALES**

1. La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad.
2. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.
3. Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en esta etapa, los centros de educación infantil cooperarán estrechamente con ellos.
4. En nuestro centro se imparte el segundo ciclo de E. Infantil, que acoge a niños entre 3 y 6 años.

**OBJETIVOS**

La educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:



- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

## ORGANIZACIÓN Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

1. La etapa de educación infantil se organiza en dos ciclos. El primero comprende de 0 a 3 años, y el segundo, de 3 a 6 años.
2. En el primer ciclo de la educación infantil se atenderá al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social y al descubrimiento del entorno inmediato.
3. Las actividades programadas para el primer ciclo de esta etapa responderán a una intencionalidad educativa que se plasmará en una propuesta pedagógica específica.



4. En el segundo ciclo de esta etapa, los contenidos educativos se organizarán en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.
5. En este segundo ciclo se procurará que niños y niñas aprendan a hacer uso del lenguaje, descubran las características físicas y sociales del medio en el que viven, elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran los hábitos básicos de comportamiento que les permitan una elemental autonomía personal.
6. Las Administraciones educativas fomentarán una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la educación infantil, especialmente en el último año. Asimismo, fomentarán una primera aproximación a la lecto-escritura y experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas y en las tecnologías de la información y de la comunicación.
7. Los métodos de trabajo en ambos ciclos se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza.
8. El currículo competencial en Educación Infantil se organiza en tres áreas para cada ciclo, correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil:
  - a) Crecimiento en Armonía
  - b) Descubrimiento y Exploración del Entorno.
  - c) Comunicación y Representación de la Realidad.
9. El alumnado deberá cursar estas áreas conforme a la ordenación por la que se desarrolla el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

## 5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

### PRINCIPIOS GENERALES

1. La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito.
2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad. Los alumnos y alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas



experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.

4. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.
5. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

## OBJETIVOS DE ETAPA

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de



aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

## ORGANIZACIÓN Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

1. La etapa de Educación Primaria se estructura en seis cursos académicos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador.
2. Las áreas de esta etapa educativa se estructurarán del modo siguiente:
  - Lengua Castellana y Literatura.
  - Matemáticas.



- Primera Lengua extranjera. (Inglés)
- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística.
- Educación Física.
- Religión / Atención educativa al alumnado de no religión.
- Educación en Valores Cívicos y Éticos. (5º de Primaria)

Se destinarán dos sesiones semanales en cada curso a la realización de actividades que sirvan para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los contenidos, de carácter transversal, referidos a todas las áreas y ámbitos. Podrán realizarse proyectos propios del centro o actividades dentro del Plan de Lectura o Plan de mejora.

3.- El alumnado deberá cursar estas áreas conforme a la ordenación por la que se desarrolla el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

4.- El Perfil de salida del alumnado, al término de la enseñanza básica, constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo que fundamentan el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

Las competencias clave del currículo serán las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Esta adquisición se realizará de forma gradual en cada uno de los seis cursos



de la etapa de Educación Primaria.

5.- Independientemente de los contenidos de cada área, se trabajará en todas ellas la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.

6.- La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, en cualquiera de las áreas y en todos los cursos de la etapa. Se asegurará que, durante el curso escolar, todas las áreas participen de esta actividad, siguiendo las pautas marcadas en el Plan de Lectura elaborado por el centro.

7.- De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.

8.- Los padres, madres o tutores legales, o en su caso, los alumnos, elegirán entre el área de Religión o Atención Educativa al alumnado de no religión.

9.- En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. La acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado. La Comisión de coordinación pedagógica planificará las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que los equipos de ciclo concretarán para su alumnado, en coordinación con el responsable de orientación educativa.

10.- Los centros podrán disponer una organización flexible del horario lectivo para atender dificultades específicas de aprendizaje, bien para todo el alumnado de la unidad o para grupos específicos necesitados de refuerzo o apoyo educativo.

11.- Se prestará especial atención a la accesibilidad a las Tecnologías de la información y la comunicación, a la navegación y acceso a contenidos por internet.

Los objetivos de cada área se concretarán en las programaciones didácticas que se realizarán y revisarán a principio de cada curso.

### 5.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Se recogen en el ANEXO I



## 6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE OBJETIVOS Y METODOLOGÍA APLICADA

### 6.1. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente.

A la hora de intentar conseguir dichos objetivos, nos basaremos en los siguientes principios metodológicos:

La metodología utilizada será fundamentalmente:

- **Comunicativa**, para detectar las necesidades y preocupaciones de los alumnos/as.
- **Activa y participativa**, partiendo de los intereses de los niños/as.
- **Realista**, en cuanto a su temática, como a los intereses del alumnado.
- **Abierta y flexible**, que permita introducir situaciones específicas.
- **Sistemática**, que facilite la reflexión sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Motivadora**, que coincida con las preocupaciones del grupo clase.
- **Interdisciplinar**, relacionando varias áreas.



- **Contextualizada**, es decir, adaptada al medio social y cultural de los alumnos.
- **Variada**, los contextos educativos se ajustarán a las necesidades del aula y permitirán adaptaciones ágiles y eficaces. Debe incluir estrategias que promuevan la construcción social del aprendizaje, la participación activa del alumnado, la motivación, el aprendizaje significativo, la funcionalidad de los aprendizajes, la cooperación, la colaboración entre compañeros, la experimentación del éxito académico de todos...
- **Inclusiva y globalizadora**
- Y debe estar dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias clave.

En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y pondrá un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una **metodología activa y participativa** donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo **situaciones de aprendizaje** que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
3. **Analizando los procesos implicados** en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un **aprendizaje significativo**.
5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea, el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.



Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

## 6.2. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Tal y como se recoge en **Real Decreto 157/2022** por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el **Decreto 81/ 2022** en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o el lenguaje de signos para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.

Desde el centro, se trabajarán y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística. Y para conseguirlo trabajaremos los siguientes ámbitos:



- La comunicación oral y escrita
- La comprensión de la realidad
- La construcción del conocimiento
- La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando, como finalidad, que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.



## 7.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA PROPORCIONAR UNA RESPUESTA EDUCATIVA INCLUSIVA AL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

### 7.1. CONCEPTO, PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE INCLUSIÓN

El **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, entiende por inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer su progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales. Abarca por tanto a la totalidad del alumnado y se sustenta en los siguientes **principios** que son los que guían nuestra labor educativa:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.



10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Así mismo, se tendrán en cuenta los siguientes **criterios generales** para favorecer la inclusión educativa del alumnado:

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimiento y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de estas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de estas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de los documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.



9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo y la coordinación el equipo directivo.

## 7.2. FUNCIONES DEL CONJUNTO DE PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

El conjunto de profesionales que conforman los **Equipos de Orientación y Apoyo** colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las **principales funciones** a desarrollar de un modo colaborativo:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de las estructuras de la Red.



## Funciones específicas de los miembros que conforman el Equipo de Orientación y Apoyo

- a) **El Orientador/a** realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
- b) **El maestro/a de Pedagogía Terapéutica** contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- c) **El maestro/a de Audición y Lenguaje** contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- d) **El Profesorado de Servicios a la Comunidad y el Educador/a Social** desempeñarán un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.
- e) **La/el Auxiliar Técnico Educativo** contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.
- f) **La/el Fisioterapeuta Educativo** es el profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.
- g) **El profesional de Enfermería** intervendrá o facilitará el asesoramiento necesario a la comunidad educativa en el ámbito establecido por la Administración, para el alumnado escolarizado con necesidad de atención sanitaria, que así se determine, una vez puesto en marcha los mecanismos de colaboración y valoración establecidos entre la administración educativa y sanitaria.
- h) **Los Técnicos de Interpretación en Lengua de Signos** son los profesionales encargados de eliminar las barreras de comunicación con las que se encuentra el alumnado cuya lengua de acceso al currículo es la lengua de signos.



## 7.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

### 7.3.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del **conjunto del alumnado**.

MEDIDAS	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
Desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional.	<p>Todos los alumnos del centro reciben esta medida a través de la tutoría grupal/individual o, cuando esta no sea suficiente, mediante la intervención directa del Equipo de Orientación y Apoyo.</p> <p>Se prestará especial atención a los alumnos de 6º que pasan al IES con los que se trabajarán sesiones específicas para el conocimiento del a nueva etapa.</p>	TUTOR/A ORIENTADOR JEFATURA DE ESTUDIOS	Durante todo el curso en CCP y desde orientación en los casos necesarios con el alumnado de 6º en el tercer trimestre	MEMORIA FINAL
Prevención de absentismo	Supone un protocolo de actuación iniciado por el tutor, persistiendo la situación e informada la familia se remite a jefatura de estudios, orientador/a y en caso necesario a Servicios Sociales. Recogido en la NCOF	TUTORES EQUIPO DIRECTIVO ORIENTADOR	Durante todo el curso desde la tutoría, orientación, equipo directivo y servicios sociales	CCP y SESIONES DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL
Período de adaptación en Educación Infantil 3 años	Se lleva a cabo durante la primera semana lectiva de septiembre. Implica: flexibilidad horaria, agrupamientos reducidos, entrevistas grupales e individuales con las familias. Se recoge en la PGA y NCOF	EQUIPO DE NIVEL EDUCACIÓN INFANTIL	Seguimiento desde las tutorías correspondientes y jefatura de estudios durante el período de adaptación.	ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS. EVALUACIÓN INICIAL



Colaboración con otras instituciones para favorecer el acceso al currículo de todo el alumnado	Mantenemos coordinaciones frecuentes con Servicios Sociales de la zona, así como con diferentes entidades, especialmente centros de estimulación que trabajan con nuestro alumnado (previa firma de consentimiento para el intercambio de información por parte de la familia)	TUTOR EOA JEFATURA DE ESTUDIOS	Durante todo el curso	MEMORIA FINAL
Plan de acogida alumnado nueva incorporación	Consiste en un protocolo de actuaciones donde participan diferentes responsables del centro (equipo directivo, tutores, EOA) que permite ofrecer al alumnado, profesorado y familias que se incorporan por primera vez una acogida que facilita su integración. Detallado en plan de igualdad y convivencia	EQUIPO DIRECTIVO TUTORES EOA	Seguimiento del alumnado que se incorpora desde la tutoría, EOA y equipo directivo	SUPERVISIÓN DESDE CCP Y EQUIPO DIRECTIVO DEL DOCUMENTO. EOA Y TUTORÍA
Elaboración de programaciones de aula que contemplen los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado	El profesorado elaborará las programaciones de aula para cada curso y área, teniendo en cuenta los elementos que éstas deben contener, con especial atención a las medidas de aula e individualizadas que permitan ajustar la respuesta educativa a las diferencias individuales del alumnado	TUTORES ESPECIALISTAS	Coordinación de nivel	EVALUACIÓN CONTÍNUA POR PARTE DEL PROFESORADO EN LAS COORDINACIONES DE NIVEL
La coordinación entre etapas y niveles	Objetivo: continuidad programaciones didácticas de los distintos niveles. A través de reuniones inter-etapa para favorecer el tránsito la Educación Infantil a la Educación Primaria.  Así mismo se realizará coordinación con el IES de referencia del centro para hacer el traspaso de información del alumnado, prestando especial atención al alumnado ACNEAE.	EQUIPOS DE NIVEL INFANTIL Y PRIMARIA JEFATURA DE ESTUDIOS ORIENTADOR/A	Durante todo el curso mediante reuniones periódicas y supervisión de los acuerdos	MEMORIA FINAL



Evaluación inicial al comienzo del curso	Durante el mes de septiembre se llevará a cabo una evaluación inicial del alumnado. En el caso de alumnado ACNEAE con desfase curricular, se elaboran pruebas personalizadas y ajustadas a su nivel de competencia curricular.	EQUIPO DOCENTE ORIENTADOR/A JEFATURA DE ESTUDIOS	Sesiones de evaluación inicial	JUNTAS DE EVALUACIÓN INICIAL
Desdobles de área	En algunos cursos dividir algunas sesiones de grupo en dos grupos heterogéneos. Permitirá una atención más individualizada en las sesiones elegidas. Se concreta en la PGA	TUTORES ESPECIALISTAS JEFATURA DE ESTUDIOS ORIENTADOR	Desde los equipos de nivel en las reuniones de coordinación, desde el equipo de orientación y jefatura de estudios	REUNIONES DE COORDINACIÓN Y EN LA MEMORIA FINAL
Dos profesores por aula	Para atender al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se contempla el refuerzo de otro profesor dentro del aula. Para obtener el mayor rendimiento posible al recurso prestado, el tutor deberá tener organizada la actuación de este dentro del aula evitando actuaciones que impidan obtener provecho del recurso.	TUTORES PROFESORADO DE REFUERZO JEFE DE ESTUDIOS ORIENTADOR	Desde tutoría, orientación y jefatura de estudios	TRIMESTRALMENTE MEDIANTE REUNION DEL TUTOR CON ORIENTACIÓN
Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad	Al inicio de la escolaridad se realizan los grupos conforme al principio de heterogeneidad teniendo en cuenta la información disponible. Se recoge el procedimiento en las NCOF.	EQUIPO DOCENTE ORIENTACIÓN JEFATURA DE ESTUDIOS	EQUIPO DIRECTIVO EOA	REVISIÓN NCOF POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



Dinamización en los tiempos de recreo y actividades complementarias para favorecer la participación y la inclusión social	Se ofertarán actividades deportivas, lúdicas y culturales en el tiempo de recreo para fomentar la convivencia, la participación y la inclusión. Se detalla actividades en la PGA.	PROFESORADO EOA EQUIPO DIRECTIVO	Seguimiento trimestral por parte del profesorado implicado en las actividades	EN LA MEMORIA FINAL
---	---	--	---	---------------------

### 7.3.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a la participación y valoración en la **dinámica del grupo-clase**. Estas medidas deberán estar reflejadas en las programaciones didácticas.

MEDIDAS	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
Adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado	El profesorado en el ejercicio de su función docente seleccionará y adaptará materiales a su grupo de referencia.	EQUIPOS DE NIVEL TUTORES EOA	PROFESORADO EOA	REUNIONES DE NIVEL
Estrategias organizativas y metodológicas para favorecer el aprendizaje	El profesorado en el ejercicio de su función docente seleccionará las estrategias metodológicas y organizativas que favorezcan el aprendizaje: métodos de aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, bancos de actividades graduadas, tutoría entre iguales, tutoría individualizada, rincones, talleres, asambleas...	EQUIPOS DE NIVEL TUTORES	PROFESORADO IMPLICADO COORDINADORES DE NIVEL JEFATURA DE ESTUDIOS	REUNIONES DE TUTORES CON ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE JEFATURA



Refuerzo dentro del aula	<p>Supone la participación de dos profesores dentro del aula. Esta medida puede llevarse a cabo de diferentes formas:</p> <p>Enseñanza interactiva: el segundo profesor se sitúa entre las mesas y va facilitando al alumnado que se adhieran a la explicación o a la realización de la tarea. Además, durante la realización del trabajo autónomo va prestando colaboración a aquellos que más lo necesitan.</p> <p>Por grupos rotativos: el segundo profesor ocupa un espacio dentro del aula donde desarrolla un taller o rincón didáctico. El alumnado va pasando por ese rincón.</p> <p>Enseñanza alternativa: El segundo profesor atiende a un grupo reducido que necesita refuerzo o ampliación y el otro atiende a los demás.</p>	JEFATURA DE ESTUDIOS EQUIPOS DE NIVEL TUTORES	REUNIONES PERIÓDICAS CON ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN POR PARTE DE JEFATURA DE ESTUDIOS EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN	REUNIONES DE LOS TUTORES CON ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE JEFATURA DE ESTUDIOS
Programa de actuación temprana para la prevención de dificultades	Cuando se detecten barreras para el acceso y la participación en las actividades, se iniciará de forma temprana una valoración conjunta entre tutor/a y orientador/a de cara a establecer medidas de inclusión educativa. Según protocolo de derivación del centro.	TUTORES ORIENTADORES	Durante todo el curso	Informe de valoración
Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos	Durante el proceso de enseñanza- aprendizaje se realizará un seguimiento individualizado del alumnado adaptado la metodología a sus necesidades.	PROFESORADO	Durante el curso	EVALUACIONES



Adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y a la participación.	El profesorado utilizará recursos organizativos (agrupamientos, rincones, talleres...) metodológicos (aprendizaje cooperativo, proyectos, coevaluación...) y materiales para favorecer la participación y el acceso al currículum.	PROFESORADO	TODO EL CURSO	EVALUACIONES
Enriquecimiento y profundización que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento	El profesorado elaborará material específico y establecerá dinámicas en el aula con el fin de enriquecer la creatividad y las destrezas de pensamiento, pudiendo contar con el asesoramiento del EOA cuando sea necesario.	PROFESORADO EOA	TODO EL CURSO	EVALUACIONES

### 7.3.3. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son las medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para que el **alumnado que lo precise**, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y del grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando procesa, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.



MEDIDAS	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
Adaptaciones de acceso	Con el alumnado que así lo precise, se llevarán a cabo adaptaciones de acceso para eliminar barreras de comunicación, comprensión y /o movilidad	TUTORES EOA	CONTÍNUO PROFESORADO EOA	EN EL PLAN DE TRABAJO Y REUNIONES PARA SU AJUSTE
Adaptaciones metodológicas	Cuando se considere necesario se llevarán a cabo adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.	TUTORES EOA	SEGUIMIENTO CONTÍNUO PROFESORADO EOA	EN EL PLAN DE TRABAJO Y REUNIONES PARA SU AJUSTE
Adaptaciones de profundización y ampliación o los proyectos de enriquecimiento curricular para el alumnado de altas capacidades	Para el alumnado que presenta altas capacidades, cuando el enriquecimiento del aula resulta insuficiente, se adoptarán medidas de ampliación y/o enriquecimiento que favorezca su desarrollo en base a sus capacidades. Para ello se realizará un Plan de Trabajo con las medidas a adoptar en cada caso	PROFESORADO EOA	SEGUIMIENTO CONTÍNUO PROFESORADO EOA  REUNIONES TRIMESTRALES PARA AJUSTAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS	EN LE PLAN DE TRABAJO Y REUNIONES PARA SU AJUSTE
Programas específicos de intervención en diferentes áreas o habilidades	Si persisten las dificultades en el alumno/ a pesar de la implementación de medidas desde la tutoría, previa evaluación psicopedagógica, podría recibir apoyo de los especialistas PT/AL. El orden de prioridad será el siguiente: 1º alumnado ACNEE, 2º alumnado ACNEAE, 3º alumnado de Infantil, 4º alumnado con desfase curricular significativo.	TUTOR EOA	SEGUIMIENTO CONTÍNUO POR PROFESORADO EOA  REUNIONES TRIMESTRALES PARA AJUSTAR MEDIDAS	EN EL PLAN DE TRABAJO DISEÑADO Y REUNIONES PARA SU AJUSTE



Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad	Cuando el alumno se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y presenta un desfase curricular de más de dos cursos, podrá ser escolarizado (previa evaluación psicopedagógica y autorización de inspección) un curso por debajo del que le corresponde por edad adoptando las medidas de refuerzo necesarias para favorecer su integración escolar y el máximo desarrollo de su potencial de aprendizaje	TUTORES EOA	SEGUIMIENTO CONTINUO PROFESORADO EOA	EVALUACIÓN INICIAL Y PLAN DE TRABAJO DISEÑADO PARA EL ALUMNO
Actuaciones de seguimiento individualizado	Con el alumnado que se considere necesario el profesorado llevará a cabo un seguimiento más individualizado del proceso de aprendizaje del alumno/a en colaboración con la familia, el EOA y en caso de ser necesario con otras instancias que intervienen con el alumno/A (Servicios Sociales, USMIJ...)	TUTORES EOA	SEGUIMIENTO CONTINUO PROFESORADO EOA	EN EL PLAN DE TRABAJO Y REUNIONES PARA AJUSTE

#### 7.3.4. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas dirigidas a que el alumno pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Conserjería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor/a del grupo con el asesoramiento del responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.



MEDIDAS	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
Adaptaciones curriculares significativas	Cuando un alumno/a, tras haber agotado el continuo de medidas de inclusión educativa, presente dificultades para seguir el currículo de su grupo clase, se realizará una adaptación curricular ajustada a las barreras y potencialidades del alumno/a para favorecer el máximo desarrollo de sus capacidades.	EQUIPO DOCENTE EOA	SEGUIMIENTO CONTINUO PROFESORADO EOA REUNIONES TRIMESTRALES PARA AJUSTAR MEDIDAS EN PLAN DE TRABAJO	EN EL PLAN DE TRABAJO DISEÑADO Y EN LAS REUNIONES PARA SU AJUSTE
Permanencia extraordinaria en Educación Infantil	Cuando un alumno con necesidades educativas especiales presente un retraso en el desarrollo que le impida enfrentarse con éxito a la etapa de Primaria, podrá ser propuesto para permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil, siempre que esta medida favorezca la integración socioeducativa del alumno/a	EQUIPO DOCENTE EOA CONFORMIDAD FAMILIA	SEGUIMIENTO CONTINUO PROFESORADO EOA REUNIONES TRIMESTRALES PARA AJUSTE DE MEDIDAS EN PLAN DE TRABAJO	EN EL PLAN DE TRABAJO Y EN LAS REUNIONES TRIMESTRALES PARA SU AJUSTE
Flexibilización curricular	La medida de flexibilización supone la aceleración del currículo incorporándose el alumno a un curso superior al que le corresponde por edad. Se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualiza, acreditadas las altas capacidades intelectuales de alumno por el EOA se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantía de alcanzar los objetivos del curso al que accede.	EQUIPO DOCENTE EOA CONFORMIDAD FAMILIA	SEGUIMIENTO CONTÍNUO POR EL PROFESORADO EOA REUNIONES TRIMESTRALES PARA AJUSTE DE MEDIDAS EN PLAN DE TRABAJO	EN EL PLAN DE TRABAJO DISEÑADO PARA EL ALUMNO Y EN LAS REUNIOENS DISEÑADAS PARA AJUSTAR EL MISMO



Cambio en la modalidad de escolarización	Se podrá solicitar la modalidad de escolarización combinada o la escolarización en unidades o centros de educación especial cuando de la evaluación psicopedagógica se desprenda que, habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y todos los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumno/a son tan significativas que requiere de una respuesta específica que no puede prestarse como medida de apoyo en un centro ordinario, suponiendo el cambio de modalidad un beneficio para el propio alumno/a.	EQUIPO DOCENTE EOA CONFORMIDAD DE LA FAMILIA	SEGUIMIENTO CONTINUO PROFESORADO EOA REUNIONES TRIMESTRALES PARA AJUSTE DE MEDIDAS TUTORIZACIÓN POR EL SAAE	EN EL PLAN DE TRABAJO DISEÑADO PARA EL ALUMNO Y EN LAS REUNIONES DE AJUSTE REUNIONES SAAE
--	--	--	--	--

#### 7.4. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

LOMLOE, define al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo como el alumnado que requiere una atención educativa diferente de la ordinaria, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado a causa de:

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Alumnado que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de la conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.
	RETRASO MADURATIVO	Este término se usa en niños que no alcanzan determinados objetivos de su neurodesarrollo a la edad cronológica esperada. Se utiliza en la etapa de Educación Infantil hasta los 6 años.



<b>TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN</b>	Estos trastornos comprenden las dificultades del lenguaje, del habla y la comunicación que supone un desarrollo por debajo de lo esperable por edad.
<b>TRASTORNOS DE ATENCIÓN Y/O APRENDIZAJE</b>	Alumnado que presenta dificultades específicas en el aprendizaje (lectura, cálculo, expresión escrita...) o de atención (TDAH) que suponen una barrera de acceso al currículum.
<b>ALTAS CAPACIDADES</b>	Alumnado con capacidades cognitivas superiores a la media, que logran gestionar de manera simultánea múltiples recursos cognitivos (lógico-numérico, espacial, memoria verbal y creativo) destacando de manera excepcional.
<b>DESCONOCIMIENTO GRAVE DE LA LENGUA DE APRENDIZAJE</b>	Alumnado que se incorpora al centro con desconocimiento grave del castellano.
<b>SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EDUCATIVA</b>	Alumnado procedente de entornos familiares y/o sociales vulnerables que se suponen una barrera para el acceso al currículo de forma normalizada.
<b>INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL</b>	Alumnado que, habiéndose incorporado tarde al sistema educativo español, por proceder de otros países u otros motivos, presenta un desajuste curricular pudiendo presentar, o no, desconocimiento del castellano.
<b>CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR</b>	Alumnado que presentado condiciones personales (minoría étnica o cultural, itinerancia y/o temporero, hospitalización y/o larga convalecencia...) o de historia escolar (acumulación de fracasos, absentismo, etc...., presenta barreras o dificultades en el acceso al currículo.



## 7.5. PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Desde el enfoque inclusivo que se establece en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, de inclusión educativa en nuestra comunidad, las medidas de inclusión se configuran dentro de un **continuo que va desde lo menos significativo o general hasta las más excepcionales o extraordinarias**.

5.1 IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS Y POTENCIALIDADES	
SITUACIÓN	PASOS A SEGUIR
Cualquier docente <b>identifica barreras y potencialidades</b> para participar en las actuaciones educativas previstas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se pone en conocimiento del responsable de la tutoría del grupo.</li> <li>2. Tutor/a, Jefatura de Estudios y EOA, diseñan estrategias que favorezcan o reviertan la situación poniendo en práctica las medidas de inclusión necesarias.</li> </ol>
A pesar de tomar medidas a nivel de aula, las <b>dificultades del alumno/a persisten</b> .  <b>Evaluación psicopedagógica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El tutor/a pide asesoramiento al EOA.</li> <li>2. El orientador/a mantendrá una entrevista con el tutor/a y hará una observación del alumno/a para poner en marcha medidas de inclusión educativa a nivel de aula/individualizadas necesarias y, si se considera necesario, iniciar la evaluación psicopedagógica del alumno con el consentimiento previo de la familia.</li> <li>3. El tutor/a rellena la hoja de derivación donde se recogen distintos aspectos del alumno: dificultades en las áreas, medidas adoptadas hasta el momento por el tutor, comportamiento... Se entregará al orientador del centro.</li> <li>4. El orientador/a, con el consentimiento de las familias o quien ostente la tutoría legal del alumno/a, pondrá en marcha el proceso de evaluación psicopedagógica para ajustar la intervención con el alumno/a y establecer las medidas de inclusión necesarias.</li> </ol>



<b>Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez identificadas y valoradas las necesidades del alumno/a se informará al tutor/a y a la familia</li> <li>2. Se pondrá en marcha el Plan de Trabajo del alumno/a, incluyendo las medidas necesarias a nivel de aula, individualizadas y/o extraordinarias.</li> <li>3. Para la adopción de medidas extraordinarias, el orientador elabora el dictamen de escolarización y recogerá la opinión de la familia si hay cambio en la modalidad de escolarización (combinada o especial)</li> <li>4. La valoración del Plan de Trabajo se hará trimestralmente.</li> <li>5. El informe de valoración de Plan de Trabajo se guardará en el expediente y se entregará a las familias al finalizar el curso.</li> </ol>
<b>Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo no ACNEE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez identificadas y valoradas las necesidades del alumno/a se informará al tutor/a y a la familia</li> <li>2. Se pondrá en marcha el Plan de Trabajo del alumno/a, incluyendo las medidas necesarias a nivel de aula e individualizadas si fueran necesarias.</li> <li>3. Podrá ser atendido por PT/AL si es una de las medidas a adoptar según disponibilidad de los especialistas.</li> <li>4. La valoración del Plan de Trabajo se hará trimestralmente.</li> <li>5. El informe de valoración del Plan de Trabajo se guardará en el expediente y se entregará a las familias al finalizar el curso.</li> </ol>
<b>Alumnado para valoración de especialista AL (dislalias)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El tutor/a informará a las familias para la realización de la valoración.</li> <li>2. Una vez realizada el tutor/a informará si recibe apoyo o no.</li> <li>3. El especialista AL informará a las familias de las necesidades que presenta el alumno/a</li> </ol>
<b>Finalización del proceso</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner en conocimiento de Jefatura de Estudios para actualización de apoyos en Delphos.</li> </ol>



	2. El orientador/a actualiza los datos en la tabla de registro de la Unidad de Inclusión y Convivencia y en Delphos.
<b>5.2 PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO</b>	
<b>Plan de Trabajo</b>	Documento donde quedan plasmadas todas las medidas de inclusión educativa que se implementen con el alumnado ACNEAE.
<b>Implicados</b>	Todo el equipo docente del alumno/a, especialistas y EOA. Coordinados por el tutor/a.
<b>Temporalización</b>	<p><b>Inicio de curso:</b> elaboración del plan para el alumnado identificado previamente que continua del curso anterior, se concretan las medidas a aplicar durante el primer trimestre.</p> <p><b>Al finalizar el segundo trimestre:</b> evaluación del 2º trimestre, revisión de medidas, revisión de medidas a aplicar durante el 2º trimestre.</p> <p><b>Al finalizar el 3º trimestre:</b> evaluación 2º trimestre, revisión de medidas, realización del informe de valoración final del Plan de Trabajo, se entrega copia del informe de valoración final a las familias, se guarda el informe en el expediente.</p> <p><b>Alumnado ACNEAE identificado durante el curso:</b> elaboración del Plan de Trabajo una vez concluido el proceso de evaluación psicopedagógica.</p>
<b>Evaluación y promoción alumnado ACNEAE</b>	El referente de la evaluación y promoción serán los criterios fijados en las programaciones didácticas diseñadas para todo el alumnado, en consonancia con el decreto que establece el currículo en Castilla- La Mancha.



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS	
<b>Principios y criterios que guían su elaboración y desarrollo</b>	<p>En el Plan de Trabajo se establecerán las medidas de inclusión educativa previstas y para la realización de las adaptaciones no significativas a nivel de aula e individualizadas.</p> <p>En el caso de adaptaciones curriculares significativas se fijarán los contenidos y criterios de evaluación que el alumno debe alcanzar en el área o áreas en las que se presenta el desfase.</p>
<b>Procedimiento para su elaboración</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinación ajustada a los niveles de competencia curricular en las áreas donde el alumno presenta desfase significativo.</li> <li>2. Elaboración trimestral de los objetivos a trabajar con el alumno/a.</li> <li>3. La selección de los elementos anteriores tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, la secuencia de unidades didácticas que se van a llevar a cabo en el aula ordinaria de tal forma que se procure la máxima conexión entre lo que trabaja el grupo -aula y lo que trabaja el alumno/a.</li> <li>4. Una vez elegidos los objetivos y contenidos a desarrollar se tomarán las decisiones oportunas sobre el material curricular con los que trabajará el alumno/a.</li> </ol>
<b>Responsables de su elaboración y desarrollo</b>	<p>La elaboración, puesta en marcha y seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas se realizará a través del Plan de Trabajo. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo es responsabilidad del equipo docente que trabaja con el alumno/a, coordinados por el tutor, con el asesoramiento del EOA y planificado por Jefatura de estudios.</p>
<b>Fórmulas de coordinación con los tutores</b>	<p><b>Reunión inicial de trimestre:</b> al iniciar cada trimestre se realizará una reunión para diseñar el Plan de Trabajo y acordar ciertos aspectos de interés (materiales, metodología, agrupamientos reparto de tareas...)</p> <p><b>Coordinación continua:</b> durante el trimestre se procurará una estrecha coordinación entre los especialistas de apoyo y los tutores de cara a planificar el trabajo y valorar la evolución del alumno y poder hacer los ajustes necesarios.</p>



	<p><b>Reunión final de trimestre:</b> al finalizar cada trimestre se reunirán tutor, profesorado de área implicado, especialistas de PT y AL y orientador, con objeto de llevar a cabo el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno. El seguimiento se llevará a cabo en base a la programación trimestral y se decidirá la nueva programación para el siguiente trimestre. Así mismo, se podrían tomar decisiones respecto a los materiales curriculares y respecto a cualquier apartado del Plan de Trabajo que sea necesario modificar.</p> <p><b>Reuniones convocadas por el tutor o equipo directivo:</b> al margen de las dos reuniones tipificadas, el tutor o el equipo directivo podrán establecer las reuniones que se consideren oportunas para una correcta coordinación.</p>
<b>Fórmulas de coordinación con las familias</b>	Reunión con las familias y seguimiento trimestral. La evolución del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final que se guardará en el expediente del alumno/a y del que se entregará copia a las familias.
<b>Evaluación</b>	La evaluación del alumnado con <b>necesidades educativas especiales</b> que requiere <b>medidas extraordinarias de inclusión educativa</b> , en aquellas áreas o materias que hubieran sido objeto de adaptaciones curriculares significativas, debe efectuarse tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados en su Plan de Trabajo. Si el alumno/a aprueba su Plan de Trabajo así debe constar en Delphos. En las <b>actas de evaluación</b> se hará constar para las áreas que lo precisen si el alumno/a se aleja significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo. En Delphos aparecerán con un asterisco.



## 7.6. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

El referente de la evaluación y promoción serán los criterios fijados en las programaciones didácticas diseñadas para todo el alumnado, en consonancia con el decreto que establece el currículo en Castilla- La Mancha. Excepto para el alumnado con necesidades educativas especiales que requiere medidas extraordinarias de inclusión educativa (adaptaciones curriculares significativas)

## 7.7. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

La planificación de la orientación y tutoría se incluyen en la Programación General Anual, dentro de la Programación anual de actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo cada curso, donde se concreta la planificación, desarrollo y evaluación de la orientación, la intervención psicopedagógica, el asesoramiento a la comunidad educativa y la coordinación con otros centros o instituciones.

En esta planificación se tienen en cuenta las propuestas de mejora recogidas en la Memoria final del curso anterior y las necesidades educativas detectadas al comienzo de cada curso incluyendo los siguientes aspectos:

- Estructura organizativa
- Reuniones de coordinación
- Ámbitos de actuación, objetivos, actuaciones, temporalización, responsables, evaluación y recursos.
- Procedimiento de la evaluación del plan de actuaciones.

## 8.- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Dichas normas se recogen en el ANEXO II

## 9.- PLAN DE MEJORA

### COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Dicho Plan se recoge en el ANEXO III



## 10.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

Como centro, nos hemos marcado unos compromisos muy generales que queremos conseguir a lo largo de toda la etapa. Para ello somos nosotros, los profesionales de la educación, los que debemos prepararnos, en primer lugar, para asumir y conseguir dichos compromisos.

Desde el centro, en especial el responsable de formación y TIC, y en colaboración con el Centro Regional de Formación de Profesores, se animará a todos los maestros a participar en los diferentes talleres y seminarios que desde la Administración se proponen.

Este centro tiene como una de sus prioridades y valores la apuesta por la innovación y la calidad educativa.

En consecuencia, debemos trazar **tres líneas formativas** en las que orientaremos nuestras necesidades de formación:

La **primera línea** la llevaremos a cabo mediante los planes de centro:

- **PLAN DE LECTURA**

Como base para poder conseguir alumnos competentes y alumnos con éxito nos marcamos la lectura como objetivo prioritario. Dicha importancia la marca la experiencia de los profesionales y los resultados de las evaluaciones de diagnóstico. Para ello, los maestros de nuestro Centro no dejamos de investigar las diferentes fórmulas que puedan ayudar al alumnado. De manera consensuada se ha elaborado el Plan de Lectura del Centro, que aparece en forma de anexo. Las actividades concretas a realizar cada curso se reflejarán en la PGA.

- **PLAN DE DIGITALIZACIÓN**

La transformación digital es una obligación que abarca al conjunto de la sociedad. Sin las posibilidades que ofrecen los medios digitales, cualquier intento de sortear la situación excepcional marcada por la COVID hubiese sido imposible.

En nuestro centro, nos marcamos como objetivo cada curso mejorar la competencia digital del profesorado. En estos dos últimos cursos hemos realizado los módulos A, B Y C dentro del Plan de mejora de la competencia digital marcado por la Consejería.

Así mismo hemos elaborado el Plan de Digitalización, en el cual nos hemos marcado unos objetivos concretos para cada curso. Estos vienen reflejados en dicho Plan que aparece en forma de anexo en el último punto.



#### - PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Dicho Plan estará dirigido y será elaborado por la comisión de igualdad y convivencia que se formará al inicio de cada curso escolar. Complementará los objetivos que se marquen en el Proyecto de Centro de cada curso. El Plan aparece en forma de anexo en el último punto.

A lo largo de dos cursos trabajaremos sobre un proyecto de centro denominado “Mi cole es puro teatro” en el que fomentaremos el respeto a las diferencias, la igualdad de género, la autoestima de toda la comunidad educativa y la lectoescritura.

La **segunda línea** se basará en animar al profesorado en **la formación permanente** a través del Centro Regional de Formación del Profesorado y sus diversas modalidades: seminarios, grupos colaborativos...

Cuando la diversidad y variedad de las necesidades formativas sean amplias, se recomendará la formación individual.

Los seminarios o grupos de trabajo se propondrán cuando haya un interés formativo común compartido por un amplio porcentaje de profesores siempre que se supere al menos el 50 % del claustro y sea de temática significativa para el centro.

#### FORMACIÓN PROPUESTA POR EL CENTRO PARA ESTE CURSO ESCOLAR

1. Atención a la diversidad en Educación Infantil y Primaria. Estrategias para la Inclusión.  
Línea Formativa: Inclusión, Igualdad y Convivencia.  
Temática: Desarrollo Integral y Bienestar en el entorno escolar del profesorado y alumnado.
2. Formación ante Emergencias de Protección Civil.

#### La **tercera línea formativa** es el desarrollo de una **escuela de padres digital**:

En consonancia con el objetivo propuesto en el plan de digitalización de difundir a toda la comunidad educativa las actividades realizadas en el centro mediante diferentes redes sociales y la página web; la orientadora actualizará el blog “Escuela de Padres Digital”, con el fin de ayudar a las familias en la dura labor de educar a sus hijos. Dicha formación partirá de la colaboración del equipo de Orientación y el AMPA del colegio. Se concretarán los objetivos y el planteamiento en la PGA.



## 11.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Nuestro Centro se manifiesta abierto al entorno y a las distintas asociaciones y entidades relacionadas con la educación de nuestros alumnos/as.

- Los **CRITERIOS** están en función de los intereses educativos del alumnado del centro y son:

**-Socialización.** Al relacionarse con otros Centros, el alumnado ve diferentes personas con las que establecer algún tipo de relación y se amplía su visión de las relaciones humanas.

**-Comprendión del medio que nos rodea.** Con actividades fuera del Centro el alumnado aprende un comportamiento no ligado a la norma escolar, sino a lo que debe ser su comportamiento en la sociedad como ser individual y miembro de un grupo en relación con el medio.

**-Conocimiento del entorno.** Una materia fundamental del estudio del alumnado es el conocimiento del entorno cuyo aprendizaje verdaderamente significativo se realiza con la experimentación directa a través de las salidas, visitas y excursiones en las que colaboran diferentes instituciones.

**-Aceptación y comprensión del diferente.** Los proyectos que se realizan en colaboración con otros Centros (Interculturalidad, minusvalías), ayudan a la formación humana de nuestros alumnos y alumnas, para comprender y valorar diferentes situaciones de las que suelen ser habituales.

**-Educación integral.** Todos los puntos anteriores nos llevan a éste: una formación integral que permita al alumnado conocer, comprender y desenvolverse en el medio que le rodea.



- Los **PROCEDIMIENTOS** se llevan a cabo con las siguientes entidades:
  - **AMPA:** Participa con el profesorado en la organización de distintas actividades complementarias y en la compra de recursos para el Centro. También participa dentro del Plan de digitalización en la difusión de sus actividades dentro de la página web.
  - **AYUNTAMIENTO:** Colabora en el mantenimiento óptimo de las instalaciones y participa en actividades complementarias organizadas por el centro.
  - **IES FUENSALIDA:** Nuestro centro también se coordina con el IES de Fuensalida, con el que se establecen varias reuniones al año con el fin, por un lado, de orientar tanto a padres como alumnos de 6º de Primaria, y por otro, coordinar la acción educativa entre el profesorado.
  - **SERVICIOS SOCIALES:** De manera esporádica, y dentro de las necesidades que surgen a lo largo del curso, el centro mantiene reuniones de coordinación para tratar diferentes problemáticas sociales dentro del ámbito familiar.
  - **SANIDAD:** En los casos necesarios, el Centro se coordina tanto con el departamento de Salud Mental como los Pediatras de los centros de salud adjuntos a nuestro colegio.
  - **OTROS CENTROS:** En alguna ocasión se organizan desde nuestro centro, en colaboración con el CEIP Juan Aguado de La Torre de Esteban Hambrán, actividades lúdicas a final de curso.
  - **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA.**  
Mantendremos relación con la JCCM en todo lo que se precise desde la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes** así como con la Dirección Provincial de Educación Cultura y Deportes de Toledo.
  - **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y URJC.**  
Colaboración con las Escuelas de Magisterio acogiendo Alumnos de Prácticas.
  - **ONG's:**  
Colaboración y coordinación con algunas ONG's fomentando la educación en valores de igualdad, respeto, solidaridad...
    - Banco de alimentos.
    - Recogida de ropa.
    - Save the children.
    - Debra. Piel de Mariposa.
    - Asociación Aladina (cáncer infantil).



## 12.- OTROS DOCUMENTOS

- **ANEXO IV: PLAN DE LECTURA**
- **ANEXO V: PLAN DIGITAL DEL CENTRO**
- **ANEXO VI: PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**
- **ANEXO VII: PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO**

